

ACTA N.º 1 DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE AVRA EN C/Francos N.º 28 DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ). CONTRATO RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP

Código PRINEX: 1825

Código Expte. Contratación: 2025/001700 CONTR 2025 686304

**APERTURA DEL SOBRE ÚNICO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ADMISIÓN DE OFERTAS**

En Cádiz, a las **14:15 horas** del día **9 de diciembre de 2025**, reunidos telemáticamente en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), el Director Provincial, con la asistencia del Jefe de la Sección de Gestión, Rafael Fernández Cubero y el Técnico de Gestión, Antonio Maestre Cernadas, para la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, requerido en el procedimiento abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los Servicios de Limpieza en la Sede Provincial de AVRA en C/ Francos n.º 28 de Jerez de la Frontera, Cádiz. Contrato Reservado, Disposición Adicional 4ª LCSP. Contratación: 2025/001700 CONTR 2025 686304.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Cádiz con fecha de 20 de noviembre de 2025, con un presupuesto máximo de licitación de 13.437,97 € (IVA del 21 % excluido) y con un valor estimado de 41.186,64 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 20 de noviembre de 2025 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2025, indicándose, en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente de forma electrónica de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Órgano de Contratación: El Director Provincial de Cádiz de AVRA.

La reunión tiene por objeto proceder a la apertura del sobre único presentado por las empresas licitadoras, y el posterior análisis de la documentación presentada, establecida en la cláusula 9 del PCAP que rige el procedimiento con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la cláusula 10 del Pliego.

Se han presentado un total de 2 ofertas a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2025999013666196	26/11/25 16:33	B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL
2	2025999013947450	03/12/25 22:14	B92182336 - ALTASO 2000 SL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	11/12/2025	
	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imA2784KETHY9PZY29Q84L9CDFJ	PÁG. 1/4	



Realizada la descarga de la documentación y comprobada que la misma es conforme a lo establecido en la cláusula 9 del PCAP, no es necesario realizar subsanación, en lo referente a la documentación administrativa.

No obstante el anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción (BOJA Número 124 - Viernes, 30 de junio de 2023), al estar incluido el CPV del contrato en el Anexo del citado Acuerdo, en el presente contrato, el Órgano de contratación acordó reservar, de conformidad con la Disposición Adicional 4ª de la LCSP, el derecho a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

Siguiendo la Instrucción 1/2024 de la Dirección General de Contratación de 29/01/2024, se estableció en el PCAP una exigencia de habilitación empresarial o profesional consistente en que ambos tipos de entidades deben acreditar su condición mediante el certificado de su inscripción en el registro autonómico correspondiente.

Analizando la documentación presentada y siendo el certificado de su inscripción en el registro autonómico correspondiente, se comprueba que:

B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL, presenta el certificado de inscripción.
B92182336 - ALTASO 2000 SL, presenta el certificado de inscripción.

A continuación se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE a las 2 empresas que han presentado ofertas a la licitación y que se han relacionado anteriormente tras el análisis de las ofertas y la documentación presentada la cual se ajusta a lo establecido en el PCAP.

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	2025999013666196	26/11/25 16:33	B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL
2	2025999013947450	03/12/25 22:14	B92182336 - ALTASO 2000 SL

SEGUNDO. - Respecto criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas los mismos se encuentran establecidos en el Anexo I- 7 del PCAP.

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO): Concordante con lo anterior:

1. *Proposición económica. La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo V del presente pliego.*
- 2.- *Certificado de Asistencia al inmueble y comprobación de condiciones de prestación del servicio.*
- 3 - *Certificado de Calidad: ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.*
- 4 - *Certificado ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental.*
- 5 - *Compromiso de realizar la desinfección, desinsectación y desratización de la sede, 1 vez al año conforme al Anexo I del PPT.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	11/12/2025	
	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZ284KETHY9PZY29Q84L9CDFJ	PÁG. 2/4	



Se realiza por el órgano de asistencia una reflexión sobre la documentación presentada por las diversas empresas en aras a determinar la evaluación de sus ofertas conforme los criterios establecidos.

A tales efectos el Anexo V del PCAP establece el modelo de proposición económica y en un apartado indica subrayado:

Otros criterios evaluables de forma automática: (Marcar e incluir lo que proceda)

En él se incluyen los puntos del 2 al 5 antes transcritos, por lo que los licitadores al hacer su oferta debían marcar la casilla correspondiente al elemento ofertado e incluir el documento concordante al mismo.

Así pues se ha dado la casuística de que algunos licitadores han marcado una o varias casillas pero no han incluido la documentación pertinente, la cual era meridianamente clara, ya que la misma se indica que es conforme a los Anexos del PPT o el certificado que proceda.

Se plantea pues por parte de este órgano de asistencia la necesidad de fijar un criterio común a todas las ofertas que evite ventajas para unos licitadores que no han cumplido exactamente lo establecido en los Pliegos, frente a otros que han cumplido fielmente lo determinado.

En tal sentido el PCAP en su cláusula 9 indica que:

9. Presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, ...

Por su parte el apartado d) de la cláusula 9.2.1 denominada SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, establece .

d) Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En el sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo I-apartado 7 del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica según modelo del Anexo V, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I-apartado

Así pues, estando clara la documentación a presentar que consiste, reiteramos, en el modelo de oferta económica con indicación de los otros criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, además, los Anexos o certificados correspondientes, se toma el acuerdo de no admitir aquellos criterios objeto de baremación marcados en la oferta pero del que no se hayan incluido los preceptivos Anexos o Certificados.

No se considera pertinente requerir a las empresas que presenten dicha documentación por cuanto este requerimiento extemporáneo podría falsear la oferta presentada, perjudicando a aquellos licitadores diligentes a la hora de su confección.

De hecho el PCAP en su cláusula 10.2 cuando indica que;

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	11/12/2025	
	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imA2Z84KETHY9PZY29Q84L9CDFJ	PÁG. 3/4	



A continuación, la Mesa o el órgano de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego.

Entendemos que esta posibilidad de subsanar se refiere exclusivamente a aquellos elementos determinantes para la admisión de la misma, como por ejemplo la falta de la Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado, o, como se ha indicado las condiciones de participación, cuya falta originaría la exclusión de la oferta, lo cual no es el caso ya que todas son admitidas.

Conforme a dichos criterios el resultado de las ofertas presentadas y que son admitidas con la documentación acreditativa de los elementos que conforman la misma es el siguiente:

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido) Criterio 1	Certificado de Asistencia al inmueble Criterio 2	Certificado de Calidad: ISO 9001 Criterio 3	Certificado ISO 14001 Criterio 4	Compromiso de realizar la desinfección Criterio 5
1	B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES SL	13.437,97 €				
2	B92182336 - ALTASO 2000 SL	9.650,00 €	X			X

TERCERO.- Dar traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo I.7A, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos conforme al Anexo I.7B.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas del día arriba reseñado, el Órgano de Contratación ordenó levantar la sesión y que se expidiera la correspondiente Acta, para su aprobación mediante el correspondiente Vº Bº.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

El Director Provincial de AVRA en Cádiz El jefe de la sección de gestión

El técnico de gestión

Fdo. : Raúl Angel Román Holgado

Fdo. : D. Rafael Fernández Cubero

Fdo. : D. Antonio Maestre Cernadas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	11/12/2025	
	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2imA2784KETHY9PZY29Q84L9CDFJ	PÁG. 4/4	